CONCON,

6 9 JUN 2015

# DECRETO REGISTRADO Nº 1131 /

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 Nº 2 del Código del Trabajo DFL Nº1.
- e) Carta de Renuncia de la Trabajadora.
- f) Decreto Registrado N°988 de fecha 14 de Mayo del 2015 y Contrato de Trabajo de la Sra. Solange Oreña Rabilar.
- g) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

#### **DECRETO**

- 1. PROCÉDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. SOLANGE IVONNE OREÑA RUBILAR en el Establecimiento Educacional Escuela "Irma Salas Silva" por renuncia del trabajador, a contar del 22 de Abril de 2015.
- 2. IMPUTESE el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3. NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución al Domicilio: Calle Los Lobos 650, Block O, Depto.N°209, Villa Primavera, Comuna de Concón.

. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOV SECRETARIO MUNICIPAL **OSCAR SUMONTE GONZALEZ** 

ALØALDE

#### **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.

